

3721.1

Marcos Paz.

26 SEP 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

El Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz para instrumentar las transferencias del Fondo de Infraestructura Municipal (FIM);

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073 3176/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio, se solicita la "Adquisición de materiales de construcción por lotes y contratación de mano de obra necesarios para la ejecución de Pavimentación en Hormigón 3. Programa FIM 2022".

Que dicha adquisición y contratación se encuadra en el Programa Fondo de Infraestructura Municipal (FIM).

Que se suscribió Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz.

REGISTRO

Dec. N° 3721 Año 2022 F. 5077

2

Que la Ley N° 14.812 declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general.-

Que la Ley N° 15.310 creó, establece la creación del Fondo de Infraestructura Municipal.-

Que el Ministerio fue designado como autoridad de aplicación de dicho fondo.-

Que el Municipio de Marcos Paz ha solicitado la aprobación de su plan de proyectos para su incorporación al Fondo.-

Que el Ministerio y el Municipio acordaron en aprobar el "Proyecto de Obra Municipal", comprometiéndose el Ministerio al financiamiento de la obra.-

Que el Ministerio financiará hasta la suma de pesos sesenta y cuatro millones ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 (\$64.088.300,00) para el proyecto de obra pública municipal "Pavimentación en Hormigón 3".-

Que el Municipio será responsable exclusivo de la ejecución y/o contratación, inspección y certificación de la obra contenida en el Proyecto.-

Que el Municipio se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía.-

Que cuando los costos de la obra proyectada se incrementaren luego de su presentación, el Municipio podrá modificar el proyecto originalmente propuesto, previa autorización del Ministerio, y/o solicitar al Ministerio la adecuación del Proyecto, a efectos de ampliar el monto autorizado para la obra.-

Que se necesita adquirir y contratar lo siguiente:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE
Lote N°1	CEMENTO	9.800 BOLSAS X 50 KG	\$ 1.172,40	\$ 11.489.520,00

Lote N° 2	Piedra partida 10/30	435 tn	\$ 8.240,00	\$ 3.587.880,00
Lote N° 3	Piedra partida 30/50	1.350 tn	\$ 8.240,00	\$ 11.124.800,00
Lote N° 4	Areña	960 tn	\$ 4.698,00	\$ 4.510.080,00
Lote N° 5	Acero en barra DN 12	85 Barras x 12 metros	\$ 3.890,00	\$ 330.650,00
Lote N° 6	Acero en barra DN 20	135 Barras x 12 metros	\$ 10.195,00	\$ 1.376.325,00
Lote N° 7	Suelo seleccionado tipo tosco	3.500 m ³	\$ 920,00	\$ 3.220.000,00
Lote N° 8	Cal común en bolsa x 25 kilos	4.140 bolsas	\$ 680,00	\$ 2.815.200,00
Lote N° 9	Alambre de fondo	40 kg	\$ 899,99	\$ 35.999,60
Lote N° 10	Poliestireno Expandido	52 Planchas	\$ 150,00	\$ 7.800,00
Lote N° 11	Chaparral x plancha	35 Planchas	\$ 1.804,20	\$ 61.147,00
Lote N° 12	Asfalto en panes	1.700 kg	\$ 490,00	\$ 831.000,00
Lote N° 13	Curador	1.500 lts	\$ 450,00	\$ 675.000,00
Lote N° 14	Contratación de mano de obra para Apertura de caja con retiro y transporte hasta 10 km	4.278,86 m ³	\$ 1.428,00	\$ 6.110.212,08
Lote N° 15	Contratación de mano de obra para perfilado y compactación de la subrasante con cal al 8% espesor 0,20 m	7.377,35 m ²	\$ 545,00	\$ 4.020.655,75
Lote N° 16	Contratación de mano de obra para construcción de sub base	7.377,35 m ²	\$ 728,00	\$ 5.370.710,80

000				
	compactado espesor 0,20 m			
Lote N° 17	Contratación de mano de obra para construcción de base de suelo cemento	6.904,44 m ²	\$ 1.326,00	\$ 9.155.287,00

Que los lotes de contratación de servicio de obra tendrán especificados los plazos de ejecución y demás condiciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Particulares.

Que el presupuesto oficial total es de pesos sesenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y siete con 67/100 (\$64.736.267,67).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte IF-2022-15368089- GDEBA DPPPMMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153* la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con

5

quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días”.

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: “Las licitaciones públicas se anunciarán mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...).”.

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: “Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)”.

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de bases y Condiciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Particulares que rigen la contratación de obra, sobre el que este DEM no tiene objeciones.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación.- Llámese a Licitación Pública N° 38/2022 para la “Adquisición de materiales de construcción por lotes y contratación de mano de obra necesarios para la ejecución de Pavimentación en Hormigón 3. Programa FIM 2022”, en virtud del Programa Fondo de Infraestructura Municipal (FIM).-

6

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos sesenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y siete con 67/100 (\$64.736.267,67).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones, Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 38/2022

POB 2 DIAS - Expediente N° 4073 3176/2022.

Objeto: "Adquisición de materiales de construcción por lotes y contratación de mano de obra necesarios para la ejecución de Pavimentación en Hormigón 3. Programa FIM 2022". La descripción de los materiales y la obra que deberá realizarse se encontrará en los Pliegos que sirven de base a la Licitación.

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y siete con 67/100 (\$ 64.736.267,67).-

Acto de Apertura: 27 de Octubre de 2022 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

♦ **Adquisición de Pliego.-** Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 27 de Octubre de 2022 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 27 de Octubre de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de Octubre de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 38/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Finanzas, Legales y Obras.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-



DRA. VICTORIA DÍAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRM. RICARDO PEDRO GURUTCHE
INTENDENTE MUNICIPAL



TEC. PABLO IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3721 Año 2022 Folio 5083